



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00420-00

Al Despacho de la señora Juez, indicando que la parte demandante solicita requerir a la Escuela de Aviación Civil Colombiana "AVIACOL" con el fin de que este aporte cualquier información disponible para efectos de notificar. Ordene lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 25 de octubre de 2021

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, 25 de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En vista de la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la solicitud es pertinente con los expresado por el artículo 291 del CGP en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se **ORDENARA** a la Escuela de Aviación Civil Colombiana "AVIACOL" para que en el término de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, suministre la dirección física y de correo electrónico de la demandada **LUZ MARINA VALENCIA** identificada con C.C. 37.753.824 que se encuentre en su base de datos.

Líbrese por secretaria los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

El presente auto se notificará por estado electrónico No. 173 del 26 de octubre de 2021